

MEMORANDO

Para: NATALIA ROMAN DUQUE
De: DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
Asunto: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
REMISION DOCUMENTACION PRECONTRACTUAL MARIA FERNANDA RAMON
OCHOA.

Buen día,

Cordialmente, se solicita el proceso de contratación del asunto, fue cargada la carpeta precontractual con el consecutivo TRD-V2-420-SIGA-1017703.

Cordialmente,



HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO.
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E)

c.c.e.:
Anexos: 1

Elaboró: MAGDA ROCIO PEREZ PEREZ-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Revisó: MAGDA ROCIO PEREZ PEREZ-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA |
Aprobó: HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO.-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO: PERSONA JURÍDICA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 800131070

NOMBRES: BG RODOLFO

APELLIDOS: MORALES FRANCO

EMAIL: ALEXANCHEZ1978@YAHOO.ES

TELEFONO CELULAR: 3102614264

DIRECCIÓN: CALLE 106 7-25 CANTON NORTE

MEDIO ENVIO RESPUESTA: CORREO ELECTRÓNICO

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C. CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE: CONSULTA

DESCRIPCIÓN: POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO ADJUNTAR CON LA PRESENTE SOLICITUD, LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, LOS CUALES PRESTARÁN SUS SERVICIOS PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, EN LA VIGENCIA 2024; TENIENDO EN CUENTA QUE EL DESEMPEÑO DE ESTOS FACILITARÁ EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS ENCAUSADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL, LA CUAL SE ENCUENTRA ENMARCADADA EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL DISTRITO CAPITAL.

EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR ME PERMITO ANEXAR EL LISTADO, Y LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

**REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OPS - GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1160
V.1

NOMBRE Y CARGO DEL SOLICITANTE:	Brigadier General RODOLFO MORALES FRANCO Comandante Décima Tercera Brigada
DIRIGIDO A: (Nombre y Cargo)	CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ASUNTO:	Requerimiento para la contratación de prestación de servicios profesionales

Nota: El requerimiento está sujeto a observaciones donde la entidad o área solicitante contará con un plazo no mayor a 3 días para realizar ajustes y subsanar la documentación, si no se recibe respuesta, al 4° día se devuelve el requerimiento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan Distrital de Desarrollo 2020 -2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, este será el mapa de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los propósitos que se ha trazado. En el Plan están descritos los caminos a manera de propósitos y metas de ciudad al 2030, los programas y metas de gobierno que señalan lo que avanzaremos de las metas de ciudad en este cuatrienio y también los mecanismos financieros para lograrlo. Este plan expresa la manera en que el gobierno de Bogotá concibe el nuevo contrato social, la convivencia, la innovación, el emprendimiento, el cuidado del medio ambiente, la cultura ciudadana, la reconciliación y los cambios en los hábitos de vida para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. fue creada mediante Acuerdo 637 de marzo 31 de 2016, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia y la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades.

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en tres grandes líneas de inversión, a saber:

- Prevención y Convivencia Ciudadana
- Acceso a la Justicia
- Control del Delito

El inicio y la puesta en marcha de un organismo como la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere de una estructura organizacional, la cual asigno el Decreto 413 de 2016, así como una infraestructura para la operación, la cual, según la Ley 872 de 2003 y sus Decretos reglamentarios, debe hacerse a través del enfoque de procesos, reglamentado por la "Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública 1000:2009".

Dentro de los objetivos a cumplir se establecieron como funciones propias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, entre otras, las siguientes:

- Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación de los planes de integrales de seguridad para Bogotá D.C. y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004 o la normativa que lo modifique o sustituya.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la promoción desarrollo y organización de la iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana

- Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del estado, con jurisdicción del distrito capital y en general las autoridades cuya competencia se orienten a la prevención, conservación mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá.
- Adquirir, suministrar o contratar los bienes, servicios y obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el distrito capital.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Entre los proyectos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el Proyecto 7792 "Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad y Justicia en Bogotá", a través de este proyecto se adelantarán acciones tendientes a mejorar la seguridad en la ciudad tales como: fortalecimientos de la infraestructura, fortalecimiento de los medios de transporte, sostenimiento de los semovientes, dotación de equipo técnico para inteligencia e investigación criminal, apoyo logístico y especializado destinado a la seguridad.

Para la ejecución de este proyecto, la entidad requiere adelantar la contratación de las actividades y servicios que lo soportan, y sin los cuales no se podrían alcanzar las metas y objetivos propuestos. Estas contrataciones incluyen los seguros, impuestos y publicaciones, auditorías y honorarios del personal que apoya la ejecución del proyecto. Igualmente, incluye la atención de las obligaciones derivadas de las reclamaciones presentadas judicial o extrajudicialmente sobre contratos apoyados por el proyecto, incluyendo los servicios personales que se requieran. Cabe mencionar que el Proyecto 7792 tiene como objetivo general fortalecer la capacidad para dar respuesta por parte de los organismos de seguridad para regular los problemas de prevención y control del delito de la ciudadanía, y dentro sus objetivos específicos:

- Garantizar la dotación del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Contribuir en el buen desempeño institucional a través de la incorporación de las personas aptas al puesto, que tengan la capacidad de realizar sus funciones con eficiencia y eficacia.
- Programar y realizar de forma eficiente las acciones que garanticen el mejoramiento de condiciones espaciales y equipamientos de seguridad.

Por su parte, la Décima Tercera Brigada – Bogotá es una Unidad Operativa Menor, con sede en la capital de la República, Bogotá y adscrita a la Quinta División del Ejército Nacional. Cuenta con doce unidades tácticas, un batallón de Combate terrestre y el Grupo Gaula, tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes del Distrito Capital convivan en paz.

Así, en aras de dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la SDSCJ se hace necesario contribuir al fortalecimiento de las acciones que adelanta la Décima Tercera Brigada del Ejército, a través de la adquisición de bienes y servicios que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital.

En virtud de lo expuesto, se genera ante la necesidad de buscar el acompañamiento de profesionales idóneos y con experiencia en diferentes campos del saber, destinados a apoyar y fortalecer los procesos administrativos y operativos de las unidades militares que conforman la Décima Tercera Brigada del Ejército, convirtiéndose dichos profesionales en un soporte para la actividad administrativa de la mencionada entidad, por cuanto su apoyo profesional facilita el desarrollo de métodos y procedimientos dirigidos al logro de los compromisos asociados a la misión institucional.

En atención a las metas trazadas en el proyecto en mención, se hace necesario contar con el recurso humano idóneo para apoyar a la Décima Tercera Brigada y sus Unidades Adscritas en Bogotá D.C, en materia contractual, dando estricto cumplimiento al Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- Décima Tercera Brigada; el cual contempla un procedimiento propio para la contratación de los bienes, servicios y obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital, en el marco de los convenios, comodatos suscritos con la SDSCJ para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto 7792.

Lo anterior, para propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelanta la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del estado, con jurisdicción del Distrito Capital, y en general las autoridades cuya competencia se orienten a la prevención, conservación mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá. Ahora bien, con el fin de suplir la necesidad de la entidad, es conveniente contratar a un profesional en Derecho con experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato, para que preste sus servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia, para apoyar en la gestión jurídica contractual de la Décima Tercera Brigada del Ejército.

2. PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL FUTURO CONTRATISTA

Requisitos de formación:	Título profesional en derecho.
Requisitos de experiencia:	Veintitrés (23) meses de experiencia profesional relacionada.
Equivalencias entre estudios y experiencia:	APLICA: SI ☐ NO ☒
(De acuerdo con el decreto 1083 de 2015)	Descripción de la equivalencia:

3. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN JURÍDICA CONTRACTUAL DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO.

4. AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EXISTIENDO RELACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA VIGENCIA, CON OBJETO IGUAL AL DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR

El objeto descrito en el presente requerimiento en el numeral 3, conlleva a celebración de contratos existiendo relaciones contractuales durante la vigencia, con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir.	SI ☐ NO ☒
---	---

Nota 1: si la respuesta es sí, deberá adjuntar la autorización respectiva por el ordenador del gasto.

Nota 2: Es responsabilidad del área donde se origina la necesidad (área solicitante) verificar la existencia de contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión durante la vigencia respectiva, con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Proyectar los estudios previos, de la Décima Tercera Brigada, conforme a lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio de Defensa, para la suscripción de convenios interadministrativos y comodatos con la SDSCJ.

**REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OPS - GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

**F-GCT-1160
V.1**

2. Revisar los documentos contractuales de los contratos y/o convenios, e informes de supervisión presentados por los supervisores asignados por el Comandante de la Décima Tercera Brigada, de los convenios interadministrativos de comodato celebrados ente la Br13 y la SDSCJ, que le sean asignados por la Décima Tercera Brigada.
3. Realizar la revisión estudio y análisis integral de los documentos que sean sometidos a su consideración y proyectar las respectivas comunicaciones si a ello hubiera lugar, asignados por la Décima Tercera Brigada del ejército y las unidades que lo conforman en Bogotá.
4. Presentar los informes y/o proyectar los conceptos jurídicos que se le sean solicitados por parte del supervisor del Contrato y/o Décima Tercera Brigada.
5. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto y las de las obligaciones específicas y generales del contrato.

6. RIESGO ARL *(Justifique el nivel riesgo)*

Nivel de Riesgo y Justificación	<p>Conforme con los establecido en el artículo 2, literal a), numeral 1 de la ley 1562 de 2012 y el Decreto Nacional 723 de 2013, y el Decreto 055 de 2015, el contratista debe afiliarse a la ARL, en riesgo: 1.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el profesional que se requiere contratar realiza actividades administrativas en las oficinas de la SDSCJ y/o Décima Tercera Brigada.</p>
Administradora de Riesgos Laborales:	POSITIVA ARL

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

DIEZ (10) MESES

8. VALOR MENSUAL *(En letras y números - Cuando aplique)*

Seis millones doscientos mil pesos mcte (\$6.200.000)

Nota: Cuando aplique IVA, se debe discriminar el valor de los honorarios y el valor del IVA

9. VALOR TOTAL *(En letras y números)*

Sesenta y dos millones de pesos M/Cte. (\$62.000.000).

Nota: Cuando aplique IVA, se debe discriminar el valor de los honorarios y el valor del IVA

10. DATOS DE LA PERSONA ASIGNADA POR EL SOLICITANTE PARA ATENDER Y AJUSTAR EL
REQUERIMIENTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SDSCJ

Nombre del funcionario o contratista:	Alexandra Sánchez Gómez
Cargo:	Contratista de enlace BRIGADA XIII - SDSCJ
Correo electrónico:	Alexanchez1978@gmail.com
Teléfono de contacto:	3102614264

11. NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

Quien designe el ordenador del gasto

12. TALENTO NO PALANCA

Conforme con lo establecido en la Directiva Distrital No. 001 de 2020, "Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales", indicar SI O NO, el futuro contratista fue seleccionado del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C.

SI ☐
NO ☒

13. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS
PREVIOS

No.	DOCUMENTO
1	FORMATO HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA - SIDEAP CON TODOS LOS SOPORTES (Original, firmada y actualizada con copias legibles de los diplomas y actas de grado y certificaciones de experiencia). <i>Nota: Las fechas y datos registradas en la hoja de vida deben coincidir con las fechas de los soportes; diplomas, actas de grado, certificaciones de experiencia físicos que aporte, así mismo, en la plataforma de SIDEAP deben encontrarse cargados los mismos soportes para su validación.</i>
2	Declaración Bienes Rentas SIDEAP (Este archivo se debe unir con Constancia de publicación Declaración Bienes y Rentas - Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 -SIGEP https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/ y Conflicto de Intereses SIDEAP)
3	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA
4	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN MILITAR (Hombres hasta los 50 años de edad).
5	FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL SI APLICA (cuando el requerimiento sea de prestación de servicios profesionales)
6	VERIFICACIÓN VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL - SI APLICA (cuando el requerimiento sea de prestación de servicios profesionales)
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN - SI APLICA (cuando el requerimiento sea de prestación de servicios profesionales)
8	REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT (De conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2460 de 2018, deberá aportarlo actualizado si se presentan cambios de identificación, ubicación, actividad económica y señalar si es responsable de IVA).
9	REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA RIT (Debe coincidir con la actividad a desarrollar, con la actividad registrada en el RUT y con sus datos de contacto)
10	CERTIFICADO EXÁMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL (Con una expedición no mayor a tres (3) años la fecha de radicación de la carpeta contractual, en todo caso deberá encontrarse vigente a la fecha de suscripción del contrato).
11	CERTIFICACIÓN VIGENTE DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIÓN (Con una expedición no mayor a quince (15) días a la fecha de radicación de la carpeta contractual)

**REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OPS - GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

**F-GCT-1160
V.1**

No.	DOCUMENTO
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN (Con una expedición no mayor quince (15) días a la fecha de radicación de la carpeta contractual)
13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONERIA DISTRITAL (Con una expedición no mayor a quince (15) días a la fecha de radicación de la carpeta contractual)
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (Con una expedición no mayor quince (15) días a la fecha de radicación de la carpeta contractual)
15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL (Con una expedición no mayor a quince (15) días a la fecha de radicación de la carpeta contractual)
16	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Con una expedición no mayor a quince (15) días a la fecha de radicación de la carpeta contractual)
17	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (Con una expedición no mayor a quince (15) días a la fecha de radicación de la carpeta contractual)
18	CERTIFICADO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM
19	CERTIFICACIÓN BANCARIA
20	PANTALLAZO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (en el que se evidencie la inscripción y funcionamiento del usuario en la plataforma).
21	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL <i>Nota: para los requerimientos de las áreas o dependencias internas de la SDSCJ debe ser tramitado de acuerdo con el procedimiento "Procedimiento Expedición de certificado de inexistencia de personal suficiente" y anexar mismo. Para el caso de las agencias externas de seguridad que operan en el Distrito Capital el certificado de inexistencia será tramitado por la Dirección Técnica.</i>
22	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD (Este aplica solo para las Dependencias de la SDSCJ) <i>Nota: De acuerdo con el Manual de Contratación vigente, para los requerimientos de las dependencias internas de la SDSCJ deben anexar el certificado de idoneidad expedido por el jefe de la dependencia solicitante.</i>
23	Formato de la SDSCJ "Información Contratos de Prestación de Servicios Suscritos con otras Entidades Estatales" F-GCT-1128


FIRMA DEL SOLICITANTE

Nota Final: Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ

MEMORANDO

Para: NATALIA ROMAN DUQUE
De: DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
Asunto: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
REMISIÓN DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL SRA MARIA FERNANDA RAMON OCHOA
CC 1.094.246.602.

Cordial saludo,

Se remite la documentación requerida para el expediente contractual de la señora MARIA FERNANDA RAMON OCHOA CC 1.094.246.602.

Número de expediente: TRD-V2-420-SIGA-1017703.

Cordialmente,



ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

c.c.e.:
Anexos: 0

Elaboró: MAGDA ROCIO PEREZ PEREZ-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Revisó: MAGDA ROCIO PEREZ PEREZ-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA |
Aprobó: ALBERTO SANCHEZ GALEANO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA